



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2470/2024
Fecha Resolución: 20/05/2024

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Concesión de anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla FEAR 2024. (DPS I)

Por Acuerdo de Pleno Ordinario, de fecha 4 de abril de 2024, se aprueban las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, ELAs, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, siendo publicado en BOP n.º 69, de 10 de abril de 2024, BDNS (identif.): 753395.

En el periodo transcurrido desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria, 11 de abril, hasta el día 30 de abril, día de celebración de la reunión esta Comisión de Valoración, han presentado solicitud de adhesión al Fondo los ayuntamientos de Herrera y Camas.

Vista el acta de la Comisión de Valoración, celebrada el 30 de abril, en la que se propone la distribución de las cuantías del Fondo, e informe de Intervención, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO: Conceder y abonar , con cargo al Presupuesto de Diputación de Sevilla 2024, a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el anticipo reintegrable que aparece en el siguiente cuadro, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de la Diputación de Sevilla y por la cuantía referida (A1)

AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Herrera
NIF	P4105000F
Anticipo Ordinario Neto (AON)	1.554.838,47 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	1.554.838,47 €
EXPEDIENTE	P4105000F-2024-FEAR-DPSI-L1
Línea	1
TIPO	INVERSIONES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	400.000,00 €
PLAZOS	110
CUOTA ORDINARIA	3.636,36 €



Código Seguro De Verificación:	KGUTetUGYLp+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/05/2024 09:14:00
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	20/05/2024 09:15:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KGUTetUGYLp+mpqQJfkYtQ==		





ÚLTIMA CUOTA	3,636,76 €

AYUNTAMIENTO	Ayuntamiento de Camas
NIF	P4102100G
Anticipo Ordinario Neto (AON)	5.485.289,26 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	3.000.000,00 €
EXPEDIENTE	P4102100G-2024-FEAR-DPSI-L1
Línea	1
TIPO	INVERSIONES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2103.93400.8212001
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	2.941.427,24 €
PLAZOS	110
CUOTA ORDINARIA	26.740,25 €
ÚLTIMA CUOTA	26.739,99 €

SEGUNDO: Que la entidad beneficiaria del anticipo reintegrable deberá justificar ante el Área de Hacienda de la Diputación de Sevilla, la aplicación del anticipo a los fines para los que se concedió en el plazo y mediante la documentación que a continuación se referencia:

Línea 1.- Nueve meses. Certificado de adjudicación o reconocimiento de obligaciones de las inversiones previstas expedido por el Interventor/a o Secretario/a de la entidad, pudiendo solicitarse ampliación del plazo de justificación, en los 7 primeros meses desde el momento del pago del anticipo. Caso de ser concedida la prórroga, lo será por un periodo máximo del 50% del periodo ordinario de justificación, que se sumará al plazo ordinario de nueve meses , tal y como establece el artículo 32 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no justificar en los plazos anteriormente descritos la aplicación del anticipo, se procederá por parte de la Diputación de Sevilla al inicio del expediente de reintegro, total o parcial según corresponda, de la cantidad concedida, no justificada, y pendiente de devolver.

Código Seguro De Verificación:	KGUTetUGYLp+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/05/2024 09:14:00
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	20/05/2024 09:15:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KGUTetUGYLp+mpqQJfkYtQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2023-2027)
TESORERÍA

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	KGUTetUGYLp+mpqQJfkYtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/05/2024 09:14:00
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	20/05/2024 09:15:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/KGUTetUGYLp+mpqQJfkYtQ==		

